EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO • C/CERVANTES, 132 • 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) • TLF 950541000 • FAX 950485912 • NRAL 01049026 • NIF P0410400F

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES UNIÓN ROMANÍ ALMERÍA.

En El Ejido, a 25 de enero de 2017

REUNIDOS

DE UNA PARTE, el Excmo. Sr. D. Francisco Góngora Cara, como Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de El Ejido, con el CIF.P0410400F domiciliado con domicilio en la Calle Cervantes Nº132, con el código postal 04700.

Y DE OTRA. Sr. Dña. Josefa Torres en calidad de Presidenta de la Federación de Asociaciones Unión Romaní Almería con el CIF G-04826673, domiciliada en Almería, C/ Capitana 61 con el código postal 04002

Ambas partes, reconociéndose mutuamente legitimación y capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre y representación de las respectivas entidades el presente convenio de colaboración y en su virtud.

EXPONEN

PRIMERO.- La Constitución Española, en su artículo 9.2, establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, y a tal fin habrá de arbitrar las medidas para remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud para facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Asimismo, en su artículo 14 establece que los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

SEGUNDO.-El Ayuntamiento de El Ejido, en virtud de los establecido en el artículo 25.2.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, tiene atribuidas competencias relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas. Por

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO • C/CERVANTES, 432 • 04700 EL EJIDO (ALMERIA) • TLF 950541000 • FAX 950485912 • NRAL 01049026 • NIF P0410400F

tanto entre su objetivo se encuentra promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en los que se integran sean reales y efectivas.

En este sentido, el Ayuntamiento de El Ejido viene desarrollando las siguientes actuaciones:

INTERVENCIÓN EN ZONAS NECESITADAS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL-PAMPANICO

El programa de intervención en Zonas con Necesidad de Transformación Social (ZNTS) en el municipio de El Ejido tiene como ámbito territorial de actuación la barriada conocida popularmente como "100 viviendas de Pampanico", ubicada geográficamente en la zona norte del Municipio de El Ejido que engloba un total de 100 viviendas de promoción pública que agrupan a un total de 465 personas en su mayoría de etnia gitana. Se trata de una población con problemas de integración social y escasos recursos económicos. En las etapas de educación básica se detectan problemas de absentismo y retraso escolar así como un abandono prematuro de la ESO. Existe una baja o nula participación en estudios medios y superiores, así como un elevado porcentaje de adultos analfabetos absolutos o funcionales. En cuanto a los aspectos socio-sanitarios de esta población hay que señalar que se observan deficiencias en lo que a salud e higiene se refiere. Los espacios públicos y elementos de las viviendas presentan grave deterioro lo que hace que esta barriada se catalogue como Zona con Necesidad de Transformación Social.

Destinatarios

Población gitana residente en la barriada de las 100 viviendas de Pampanico

Actuaciones

Desde hace una década, el Ayuntamiento de El Ejido, desde el Área de Servicios Sociales y Mujer viene desarrollando una serie de actuaciones de carácter integral en el barrio de las "100 viviendas" de Pampanico, a partir de las necesidades manifiestas y subyacentes que presenta dicha población.

Las actuaciones que se desarrollan desde el Programa de ZNTS de Pampanico se articulan en torno a varios ejes de intervención, claves para la integración social de esta población que son:

Educación.

Promoción de la mujer gitana.

Salud.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO • C/CERVANTES, 132 • 04700 EL EJIDO (ALMERIA) • TLF 950541000 • FAX 950485912 • NRAL 01049026 • NIF P0410400F

Actuaciones complementarias.

Por otro lado hay que tener en cuenta las intervenciones que se vienen llevando a cabo con la población gitana desde otros programas del Área de Servicios Sociales y Mujer tales como Absentismo Escolar, Intervención con Familias, Ocio y Tiempo Libre, Programa municipal de Drogas, etc... que vienen a reforzar las actuaciones y el carácter integral de las mismas en la zona de intervención.

INTERVENCIÓN CON LA COMUNIDAD GITANA

El Ayuntamiento de El Ejido viene realizando actuaciones con la comunidad gitana de El Ejido desde el año 1996, fecha en la que se adscribe mediante Convenio de colaboración al entonces Programa de Desarrollo Gitano.

En el año 2007 se produce una refundición de las órdenes que regulaban de manera independiente la realización de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza, estableciéndose a partir de entonces las sucesivas convocatorias de subvenciones en el marco del PLAN INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCIA.

Programa de Intervención Integral con la Comunidad Gitana de El Ejido

Las actuaciones dirigidas a la población gitana en el municipio de El Ejido se enmarcan dentro del Programa del Plan Integral para la Comunidad Gitana en Andalucía (en adelante PICGA), que se concibe como un instrumento de integración y coordinación de todas las áreas, servicios y programas a desarrollar en los diferentes ámbitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y está dirigido a la promoción de los gitanos como colectivo con especiales problemas sociales que precisan esfuerzos adicionales por parte de las Administraciones Públicas.

Destinatarios

Los destinatarios de este programa son la población gitana del municipio en riesgo de exclusión social. Dicha población se encuentra segregada en distintos núcleos de población concentrándose en diferentes barrios del municipio. Así nos encontramos con la barriada del "El Pozo de la Tía Manolica" en Matagorda, en Santa Mª del Águila una zona compuesta por tres calles paralelas, Santo Domingo con una manzana de edificios conocidos por las" 80 Viviendas" y Las Norias con la barriada de la "Loma del Viento".

Actuaciones

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO • C/CERVANTES, 132 • 04700 EL EJIDO (ALMERIA) • TLF 950541000 • FAX 950485912 • NRAL 01049026 • NIF P0410400F

Las actuaciones que se llevan a cabo desde el programa de intervención con la comunidad gitana de El Ejido tienen un carácter integral, y comprenden un abanico de actuaciones en diferentes ámbitos como el educativo, sanitario, social, de equipamiento, etc. De esta manera se pretende dotar a la población de estas zonas de las herramientas necesarias para conseguir la participación social y una mejora de las condiciones de vida, tanto a nivel individual como colectivo.

Área Educativa

Área de Promoción Social. Programa de Promoción de la mujer

Área de Salud

Área de Cultura

Los lugares donde se llevan a cabo las actividades con la población gitana en el municipio de El Ejido son los siguientes:

En la Barriada del " Pozo de la Tía Manolica", en Matagorda , se llevan a cabo en las instalaciones del CEIP Solymar.

En la Barriada "Loma del Viento, en Las Norias en el Centro de Usos Múltiples.

En la zona de las tres calles de Santa Mª del Águila (Alhambra, Alcazaba y Generalife) las actividades se desarrollan en las antiguas instalaciones del Club de Tercera Edad.

TERCERO.-FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES UNIÓN ROMANÍ ALMERÍA es una organización no gubernamental, de carácter no lucrativo, dedicada a la defensa de la comunidad gitana y dirigida por los propios gitanos. Se estructura como una Federación de Asociaciones de ámbito Provincial y se rige por unos estatutos aprobados en Asamblea General donde se establecen los diversos órganos de gobierno y representación mediante los cuales los asociados ejercen su legítimo derecho a participar en todas las actividades de la federación. Contempla entre sus objetivos prioritarios la colaboración con los poderes públicos que dirijan actuaciones específicas con el pueblo gitano, o bien sus programas se orienten a zonas donde vivan un importante porcentaje de personas gitanas o personas de escasos recursos.

CUARTO.-Por todo ello, El Ayuntamiento de El Ejido y la Federación de Asociaciones Unión Romaní Almería, consideran de interés para ambas colaborar en el desarrollo de acciones encaminadas a solventar problemas de marginación y desigualdad social del pueblo gitano, en aras a la normalización e inclusión de este grupo social.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO • C/CERVANTES, 432 • 04700 EL EJIDO (ALMERIA) • TLF 950541000 • FAX 950485912 • NRAL 01049026 • NIF P0410400F

Y en virtud de cuanto antecede, ambas partes convienen suscribir el presente **CONVENIO** que se regirá por las siguientes.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETIVO GENERAL.

El Ayuntamiento de El Ejido y la Federación de Asociaciones Unión Romaní Almería, establecerán unas líneas generales de colaboración en todas aquellas materias de interés común y que se dirijan a la promoción social de la etnia gitana y su inserción plena en la sociedad.

Que la Federación de Asociaciones Unión Romaní Almería será la representante en todos los ámbitos de las Asociaciones federadas a esta.

La Federación de Asociaciones Unión Romaní Almería estará obligada a realizar seguimientos a las Asociaciones de esta Federación y en su caso visitas periódicas para un mejor desarrollo de la misma.

Asimismo y como objetivos concretos se establecen:

1- La obtención de los recursos necesarios de la administración con competencias en materia de minorías étnicas para la puesta en marcha de Programas y Planes de intervención encaminados a favorecer:

   a) El desarrollo integral de los gitanos, garantizando la igualdad y participación activa en la sociedad.
   b) La prevención de las circunstancias que originan su marginación, así como la promoción de la plena integración y participación en la vida comunitaria.
   c) Facilitar la cobertura de las necesidades sociales adecuándola, en su caso a las características diferenciales y específicas de esta etnia.

2- La colaboración en el desarrollo de todos aquellos dispositivos y planes que disponga el Ayuntamiento, Junta de Andalucía y Diputación Provincial cuyo objeto es la mejoría de las condiciones de vida de la población gitana y no gitana que viva en la misma situación de desventaja socioeconómica.

3- La colaboración y asesoramiento con entidades gitanas y no gitanas, en materia relacionada con dicha etnia, potenciando su participación en los recursos ordinarios.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO • C/CERVANTES, 132 • 04700 EL EJIDO (ALMERIA) • TLF 950541000 • FAX 950485912 • NRAL 01049026 • NIF P0410400F

4- Potenciar la inserción de las comunidades gitanas y no gitanas residentes en el Municipio y facilitar la participación en los recursos ordinarios.

5- Para la ejecución de todo lo propuesto se colaborará por ambas partes para el diseño y la puesta en marcha de un Plan de Intervención con la Comunidad Gitana del Municipio.

SEGUNDO.- ACTUACIONES Y COLABORACIONES.

La Federación de Asociaciones Unión Romaní Almería en representación de sus federados prestará su colaboración y llevará a cabo cuantas acciones fuesen necesarias siempre que dispusiera de los recursos tanto económicos como humanos, para dar respuesta a las demandas del grupo poblacional objeto de nuestra intervención, actuará de manera coordinada con los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento , Junta de Andalucía y Diputación Provincial así como los centros educativos de la zona previo acuerdo de colaboración con estos últimos.

TERCERA.- DESARROLLO.

Los contenidos y actividades relacionados con este convenio se desarrollarán en el término Municipal de El Ejido.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Para la ejecución y desarrollo del Presente Convenio las partes asumen las siguientes obligaciones:

A) <u>Por parte del Ayuntamiento de El Ejido:</u>

- Colaborar con la Delegación de la Federación de Asociaciones Unión Romaní Almería en el desarrollo de los programas, para procurar los máximos niveles de cooperación, colaboración, coordinación de esfuerzos e integración de acciones y recursos para la optimización de resultados, de acuerdo con los informes técnicos sobre competencia y viabilidad social y económica correspondientes.

B) <u>Por parte de Federación de Asociaciones Unión Romaní Almería:</u>

- Participar en las actuaciones proporcionadas en el Plan de intervención del Ayuntamiento.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO • C/CERVANTES, 132 • 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) • TLF 950541000 • FAX 950485912 • NRAL 01049026 • NIF P0410400F

- Facilitar, colaborar y apoyar en el acceso al Ayuntamiento a las convocatorias del Fondo Europeo, Plan de Desarrollo Gitano, Convocatoria IRPF, Convocatoria Junta de Andalucia y Delegación Provincial de la misma y otras.
- Justificar fehacientemente el destino de las cantidades recibidas del Ayuntamiento, Junta de Andalucía y Diputación Provincial en el caso de que las hubiese.
- La Federación de Asociaciones Unión Romaní Almería en representación de la Asociación o Asociaciones se compromete a participar, colaborar y apoyar a la entidad firmante del mismo para un mejor desarrollo del mismo.
- Que los federados a la Federación de Asociaciones Unión Romaní Almería estará formada por miembros de dicha provincia y deberán tener el consenso por ambas partes, aunque predominará el interés provincial.
- Facilitar en toda medida el seguimiento del Ayuntamiento de los proyectos o iniciativas que este en curso y a su vez la Federación de Asociaciones Unión Romaní Almería se compromete a supervisar el buen desarrollo de los proyectos.

QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente Convenio tendrá vigencia tras la firma del mismo y tendrá una duración de un año desde su firma. No obstante, cabe la prórroga del mismo por igual periodo previo acuerdo expreso de las partes. El mencionado Convenio estará sujeto a tantos y cuantos anexos fuesen necesarios y acordados por las dos partes en aras a la consecución de los objetivos previstos.

SEXTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para el seguimiento y control del presente convenio se constituye una Comisión cuyo fin genérico será velar por el cumplimiento de los compromisos pactados, pudiendo proponer las partes firmantes cuantas medidas juzguen convenientes para su más correcto funcionamiento, a tenor del espíritu social que lo inspira.

Dicha Comisión estará formada por dos representantes de cada una de las partes firmantes, la cual se reunirá trimestralmente para evaluar el funcionamiento de las actividades marcadas en el presente Convenio. Asimismo se reunirán cuantas veces sean necesarias y a petición de alguna de las entidades.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO • C/CERVANTES, 132 • 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) • TLF 950541000 • FAX 950485912 • NRAL 01049026 • NIF P0410400F

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede y formalizando así el Convenio, se extiende por duplicado el presente documento y se firma a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL EXCMO.SR. ALCALDE-PRESDIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

Fdo. Francisco Góngora Cara

LA PRESIDENTA DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES UNIÓN ROMANÍ ALMERÍA

Fdo. Josefa Torres Torres